

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 11 del Acta de la Sesión 5230-2005, celebrada el 12 de enero del 2005,**

**considerando que:**

- a. Las principales tasas de referencia internacionales siguen registrando una tendencia creciente, motivada por las expectativas de recuperación económica de las principales naciones industrializadas.**
- b. El Comité de Operaciones de Mercado Abierto de la Reserva Federal incrementó en diciembre la tasa de interés de los fondos federales en 25 puntos base, lo que se tradujo en una disminución similar en el premio por invertir en los títulos denominados en moneda local.**
- c. La tasa de inflación medida por el Índice Subyacente de Inflación mostró a diciembre una tasa de incremento superior a la contemplada en el programa monetario del 2004, por lo que el Banco Central de Costa Rica requiere continuar con los esfuerzos a fin de recuperar la estabilidad relativa de precios y encauzar la tasa de inflación en el mediano plazo a niveles que converjan hacia la de los principales socios comerciales.**

**dispuso:**

- 1) Incrementar en cincuenta puntos base la tasa de interés bruta de las operaciones pasivas del Banco Central de Costa Rica a 30 días, de forma tal que el rendimiento bruto ofrecido en el Sistema de Inversiones de Corto Plazo a ese plazo se ubique en 14,50%.**
- 2) La anterior disposición rige a partir del jueves 13 de enero del 2005.**